



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2019.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**  
*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**  
*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**  
*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**  
*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
*Integrante*

**Dip. Francisco Javier Paredes Andrade**  
*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**  
*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**  
*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**  
*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**  
*Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 041 [Extraordinaria]

#### Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]  
*Presidente*

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]  
*Vicepresidenta*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]  
*Primera Secretaría*

Dip. David Alejandro Cortés Mendoza [PAN]  
*Segunda Secretaría*

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]  
*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 3 de junio de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 12:55 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión extraordinaria del día lunes 3 de junio de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segundo Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, el de la voz [Cortés Mendoza David Alejandro], Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**Presidente:****Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primer Secretario:**

Sesión extraordinaria del día lunes 3 de junio de 2019.

**Orden del Día:**

*I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 040, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año 2019.*

*II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género.*

*III. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un Regidor y de la Contralora del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.*

*IV. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Síndico y diversos regidores del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.*

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo el hecho de que el Acta Número 040, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

### Aprobado.

**EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales, fue distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al mismo.

### Primer Secretario:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del apartado A del artículo 2°; el párrafo primero del artículo 4°; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la carta Magna, así como el artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; presentamos para su discusión y en su caso aprobación, el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes

### ANTECEDENTES

*Primero.* La Cámara de Diputados remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 23 veintitrés de mayo de dos mil diecinueve 2019, por el que se reforman la fracción VII del apartado A del artículo 2°; el párrafo primero del artículo 4°; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

*Segundo.* Con fecha 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio No: DGPL64-II-5-940, se presentó ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Copia del Expediente No: 3066 que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto en materia de paridad de género.

*Tercero.* En Sesión Ordinaria del Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 29 veintinueve de mayo de la presente anualidad, fue remitida Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del apartado A del artículo 2°; el párrafo primero del artículo 4°; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; turnándose dic ha Minuta mediante oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/1040/19 a la Comisión de Puntos Constitucionales.

### CONSIDERACIONES

*Primera.* El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado

de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

*Segunda.* La Minuta de Decreto en materia de paridad de género, es de suma importancia para el ejercicio y progresividad de los derechos humanos en toda la República, ya que si bien en los últimos años se ha legislado para tener una igualdad en las distintas esferas para las mujeres; ya que todavía hace falta redoblar esfuerzos para que dicha igualdad sea verdadera y a su vez sea aplicada por las instituciones, por lo que esta reforma viene a incorporar de manera sustancial el principio constitucional de paridad de género, como pilar fundamental para la integración en todos los órganos del Estado mexicano.

*Tercera.* Es preciso mencionar, que la Minuta de mérito recoge la problemática actual que se vive, teniendo como necesidad el hacer realidad el concepto de paridad de género, de esta manera se pretende construir un ejercicio afirmativo para eliminar la desigualdad hacia las mujeres y cumplir con el principio de equidad de género.

*Cuarta.* En este orden de ideas, la reforma referida tiene como eje principal lo siguiente: en la modificación al artículo 2° de la Constitución General tiene la intención de incluir el principio de paridad de género en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos en los municipios y poblaciones indígenas, siempre atendiendo a las disposiciones de la normativa aplicable; de lo anterior se señala que las mujeres de las comunidades originarias se encuentran a una mayor vulnerabilidad al ser violentadas por su comunidad y el contexto social que viven.

*Quinta.* De la reforma al artículo 4° se modifica el termino del varón por el hombre, con la finalidad de mencionar que a nivel internacional, se han generado una construcción del significado ser hombre y ser mujer, así mismo se han reproducido estereotipos de género que establecen los atributos, características y habilidades, de esta manera, la modificación pretende dar una correcta armonización al lenguaje para dar una construcción a una sociedad más igualitaria.

*Sexta.* En esta tesitura, la modificación al artículo 35 cambia el vocablo de ciudadano por el de ciudadanía, entendiendo que ciudadanía se encuentran incluidas todas las personas que cuenten con el carácter de ciudadana o ciudadano mexicano; así mismo se precisa el derecho a ser votada y votado con base al principio de paridad.

*Séptima.* Así mismo, la modificación que se hace al artículo 41 tiene como objetivo instaurar la obligatoriedad de la aplicación del principio de paridad en puestos específicos dentro del Poder Ejecutivo así como en de las Entidades Federativas. Cabe indicar que las modificaciones efectuadas tienen la finalidad de garantizar el alcance de la igualdad sustantiva en el acceso a los espacios de poder públicos y de toma de decisiones.

*Octava.* De la reforma efectuada a los numerales 52, 53 y 56 se agrega los términos Diputadas, Senadores y Candidatas, con la idea de hacer notar la labor que han hecho las mujeres en la sociedad y la urgente necesidad de equilibrar la balanza en la apertura del acceso a los cargos de ejercicio de poder público y de promover acciones que contribuyan al lenguaje incluyente.

*Novena.* Siguiendo el orden, en el artículo 94 se plantea incluir que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sea conformado por 11 integrantes, ministras y ministros de manera indistinta; aunado a dicha reforma, se plantea la adhesión de un párrafo sexto en el que se establece que será facultad del Estado estipular en la legislación aplicable, el procedimiento que se deberá de seguir, para ponderar el principio de paridad de género.

Finalmente de la modificación del artículo 115 se modifican dos aspectos, la primera atender la correcta armonización del lenguaje incluyente, y la segunda instalar el principio de paridad de manera vertical y horizontal a nivel municipal.

*Décima.* Como conclusión, los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, reiteramos que la paridad de género debe de ser garantizada desde el marco constitucional, con la finalidad de promover los derechos políticos de las mujeres, y así tener las herramientas al alcance para conseguir una integración y paridad verdadera bajo los principios de igualdad y progresividad.

Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional, por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente

## ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su APROBACIÓN de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII del apartado A del artículo 2º; el párrafo primero del artículo 4º; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y se adicionan un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

*Segundo.* Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listaos correspondientes...

¿Diputada Gabriela Ceballos?... ¿a favor?...

¿Diputada Lucila?...

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

Para razonar mi voto, Presidente.

**Presidente:**

¿A favor o en contra?...

**Dip. Lucila Martínez Manríquez:**

A favor.

**Presidente:**

¿Diputada Cristina Portillo?...

**Dip. Cristina Portillo Ayala:**

A favor, Presidente, para razonar mi voto. Gracias.

**Presidente:**

Se abre el debate; se le concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Ceballos, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Con su permiso,  
Presidente y a la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros:

Desde aquí, el día de hoy, quiero mandar un saludo a la senadora panista Kenia López Rabadán, impulsora de esta reforma a nivel federal. El PAN tiene en su catálogo genético una vocación por la igualdad y la equidad; desde 1953 propuso el derecho al voto de todas las mujeres en todos los procesos electorales, y ahora para nosotros estos son días históricos, son días históricos para nosotros y para la vida política y de asuntos públicos de nuestro país.

Hace unos días, Juan Carlos Romero Hicks dijo que la necesaria presencia de las mujeres mexicanas en los asuntos públicos pasará de las palabras a los hechos. En 2001, en el primer Gobierno panista, se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, abriendo así el camino hacia la igualdad de oportunidades; ahora pasamos de la igualdad formal a la igualdad real.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentarles a ustedes, el día de hoy, mi razonamiento y nuestro razonamiento en favor de esta reforma a nuestra Carta Magna, en materia de Paridad de Género, porque por cada cien hombres escolarizados en grado superiores, hay solo sesenta y cuatro mujeres. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas publicó

la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; 26 años después, muchas mujeres siguen sufriendo violencia física sexual, política, algo que demuestra que todavía queda mucho por hacer.

En el plano laboral, las cosas no son distintas; las mujeres ganan entre un 10% y un 30% menos por realizar las mismas tareas que los hombres; en el plano de la política, además, todavía reina la desigualdad entre géneros, y son los hombres los que acceden a los puestos de más responsabilidad. Según los datos de la ONU WOMEN, en 2017 solo el 23.4% de los miembros de los parlamentos nacionales eran mujeres; los datos de la UNESCO muestran cómo dieciséis millones de niñas nunca estarán en una aula; los datos de la ONU WOMEN reflejan que las mujeres ocupan menos de un tercio de los puestos directivos en nivel medio y alto.

En nuestro país, la Corte, de once integrantes, nueve son hombres y solo dos mujeres; entre jueces y magistrados aproximadamente, hay un 75% de hombre y un 25% de mujeres.

Con estos datos, creo que hay temas que nos deben de trascender en colores, posturas o ideologías, cuando menos debería de ser así; el ser feminista o el apoyar una causa en favor de las mujeres es apoyar a las mujeres, sin distinción, luchar por estos derechos pero respetando los derechos del hombre; buscar una igualdad es saber que no somos mejores ni peores que ellos; queremos que se nos trate con igualdad de oportunidades, porque en las mujeres mexicanas estoy segura de que existe la capacidad de aportar en cualquier esfera y a cualquier nivel.

Históricamente, les voy a dar algunos datos de lo que ha ocurrido en México en los últimos años: se han logrado avances al respecto desde 2001, en donde se creó el INMUJERES; en 2006 se creó la Ley General de Igualdad de Mujeres y Hombres; en 2007 se aprobó la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en 2008 se creó FEVIMTRA, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Pero no solo eso, hay muchos otros esfuerzos que se demuestran que todas las fuerzas políticas aquí representadas han demostrado congruencia y reciprocidad hacia nuestro género; a pesar de eso, los acuerdos no han sido nada fáciles.

En 1996 se comenzó con las famosas cuotas del 70-30, después en el 2007 pasamos a las cuotas de 60-40; ahora tenemos un 50-50 que permite una posibilidad

real de que las mujeres formemos parte de la toma de decisiones de este país.

Muchas de estas acciones fueron forjadas en los gobiernos de Acción Nacional; este camino se comenzó a andar hace muchas generaciones, hoy solo damos un paso más hacia la búsqueda de condiciones mejores para la convivencia social, y no debe de verse como una pelea de hombres contra mujeres, sino como la necesaria condición inicial para forjar juntos, hombres y mujeres, el desarrollo de toda nuestras potencialidades y de todas nuestras cualidades, talentos y emprendimientos; para liberarnos de la resistencia social y política que por años nos ha oprimido al género femenino y que ha editado que las ideas, las acciones, las aportaciones que pudiéramos haber hecho no estuvieran en el momento de la toma de decisiones.

Hoy damos un paso más, pero culturalmente, en la formación ideológica de nuestra sociedad, todavía tenemos muchos temas pendientes.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Lucila Martínez Manríquez*

*La igualdad de las mujeres debe ser un  
componente central en cualquier intento  
para resolver los problemas sociales y  
económicos y políticos. Kofi Atta Annan.*

Muy buenos días tengan todos ustedes. Saludo respetuosamente a los integrantes de la Mesa Directiva. Al Presidente de la Mesa Directiva y a mis compañeros y compañeras diputadas que el día de hoy nos acompañan:

He solicitado hacer uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen a las reformas constitucionales que hoy nos ocupan y que marcan un destacado énfasis que reconoce y alienta la participación de las mujeres en la vida pública, económica y social de nuestro México.

La participación de la mujer en la política mexicana es relativamente reciente en nuestra historia moderna, pues luego de una larga e intensa lucha por el reconocimiento de nuestra ciudadanía y, por ende, el de poder participar en las tomas de decisiones, político electorales, finalmente este pudo hacerse realidad durante las elecciones federales del 3 de julio de 1955.

Antes de ello, el 24 de diciembre de 1952, con 42 votos a favor y uno en contra, el Senado de la República aprobó la iniciativa de reformar los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el entonces Presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines, en la que se reconocía como ciudadanos de la república a varones y mujeres mayores de 18 años, y dotaba a la mujer de legítimo derecho a postularse como candidata a puestos de elección popular; aunque desde 1946 se le permitía a la mujer, de forma restringida, participar en elecciones municipales, con estas reformas aprobadas se reconocía públicamente la igualdad de los derechos políticos electorales entre hombres y mujeres.

A casi 67 años de haber obtenido el reconocimiento del derecho y la oportunidad de estar en contacto con los grandes problemas sociales de nuestro país, y demostrar día a día, y a pesar de todas las adversidades que las mujeres tenemos capacidad, talento y un fuerte compromiso de construir y de desarrollar la situación económica y política de nuestro país, es preciso reconocer que son muchas cosas las que han cambiado. Hoy los partidos políticos están obligados a equilibrar el 50-50 el registro de sus candidatos y, según las cifras del INE, las mujeres representamos más del 51% del Padrón Electoral.

Otro gran logro para vida política y democrática de nuestro país se dio el pasado 14 de mayo, cuando el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política con el propósito de garantizar que haya paridad de género en los tres Poderes de la Unión, en los órganos autónomos y en los gobiernos estatales y municipales, y con ello consagrar entonces el derecho de las mujeres a participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres.

Es preciso, pues, garantizar que se incluya la participación de la mujer también en la administración pública de los tres Poderes de la Unión, los gobiernos estatales y municipales, además de las instituciones y organismos autónomos, pues aunque se han consolidado grandes avances en la vida política y económica de nuestras sociedades para incluir a la

mujer en este espacio, por lo general ellas no dirigen los espacios de primer nivel, ocupando espacios en donde comúnmente no se toman decisiones de impacto social, lo que hace especular que sus nombramientos solo son para llenar espacios, y para que entonces los gobiernos aparenten que la igualdad de género es un tema de prioridad para ellos.

En este orden de ideas, cabe hacer mención que en días pasados propuse ante esta Honorable Asamblea diversas reformas a la Constitución Política de Nuestro Estado, a la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como a la Ley Orgánica Municipal, que tienen como objetivo que los titulares del Poder Ejecutivo, Estatal y los Ayuntamientos, al hacer uso de sus facultades y nombrar a los funcionarios y empleados de la administración pública, se apeguen al principio de igualdad de género.

Por último, quiero manifestar que es momento de prestar atención y apoyo para fomentar el liderazgo de las mujeres; que es momento y que existe la necesidad imperiosa de la formación y la profesionalización de la mujer para asumir, con capacidad suficiente, los cargos de elección popular y de la administración pública, y no para demostrar la capacidad como tal a alguien, sino más bien para desempeñar nuestras tareas en los espacios laborales con calidad y profesionalismo, como siempre nos caracterizamos.

Es por eso, compañeras y compañeros, que hoy conmino a votar a favor del dictamen, que constituye uno de los ejercicios más sobresalientes y justos para las mujeres mexicanas, para las mujeres michoacanas, cumpliendo así con el principio de igualdad de género.

Es cuanto.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo, en pro.

Y les solicitamos a todos los presentes, compañeros diputados, diputadas, personas que nos acompañan, asesores, por favor, guardar silencio en el Pleno, por respeto a los oradores.

*Intervención de la diputada  
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, Presidente, con su permiso.  
Compañeras y compañeros diputados:

Hoy es el momento político de las mujeres en México sin duda. La reciente decisión de la Cámara de Diputados para aprobar el Dictamen a la Minuta de diversos artículos de la Constitución en materia de Igualdad de Género se revela como un hecho fundamental para entender la absoluta determinación de nuestro partido MORENA en la Cámara, y de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha demostrado una profunda convicción por lograr que en México exista un reconocimiento total a la importancia de la mujer en todos los ámbitos. En el político, por supuesto, donde se proyecta, de verdad ahora sí, la paridad en la integración de los Poderes de la Unión, los tres Poderes en los estados y en la integración de los ayuntamientos.

Hoy estamos aquí para que este Poder Legislativo avale la reforma en cuestión, ya aprobada en el Senado y en la Cámara Federal, a partir de un acuerdo político que permitió lograr la mayoría calificada con 445 votos para avalar las reformas a los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en donde se establece la obligatoriedad constitucional de observar el principio de paridad en la integración de los Poderes de la Unión, en los Congresos, Gobiernos y Tribunales Judiciales, Estatales, así como a los Ayuntamientos y Cabildos Municipales.

La paridad de género aplicará para los partidos políticos, órganos autónomos, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación; las entidades federativas, municipios y alcaldías de la ciudad de México. De hecho, todas las autoridades se elegirán, nombrarán o designarán con pleno respeto al principio de paridad, todo irá en términos de igualdad, equidad y paridad de género, y eso es un gran paso histórico hacia el reconocimiento de la mujer y su influencia decisiva en todos los niveles.

Esta reforma es un paso evolutivo para erradicar los patriarcados, esos patriarcados que tanto daño nos han hecho mal a las mujeres en el mundo; esos patriarcados donde los hombres se sienten ofendidos y violentados por tener que ceder la mitad del poder, del poder que ellos siempre han conservado, que hoy empiezan a compartir con nosotros, a través de estas grandes reformas.

Esto nos abre un panorama interesante y muy estable para las mujeres, con plenitud de nuestros derechos políticos, nuestros derechos civiles, nuestros derechos para que podamos ser reconocidas en su capacidad, que tienen todas ellas, las mexicanas; su capacidad profesional, académica y de liderazgo

para integrarse al servicio público, en los gobiernos ejecutivos. Será lindo, será hermoso, ver un gabinete paritario en Michoacán, como ya lo hemos tenido en otras administraciones.

Y como representantes populares de los cabildos, que ya hay un avance, en los Congresos que nos falta un poco todavía aquí, en la Cámara de Diputados y Senadores, que ya es una realidad. Hoy es el momento político de las mujeres en México, estamos ante la presencia de una de las reformas constitucionales de mayor trascendencia en la que se elevará el rango constitucional de la paridad de género en cargos públicos en los tres órdenes de gobierno.

Se dota la Constitución Política de un lenguaje incluyente, al existir cambios de vocablos tales como el término *ciudadano*, por *ciudadanía*; *candidatos*, por *candidaturas*; así como de *senadores*, por *senadurías*, y con ello garantizar que sea un derecho de la ciudadanía ser votado en condiciones de paridad, al instituirse en nuestra Carta Magna que nuestra Norma fundamental de esta forma se garantiza la paridad en todos los niveles.

Hoy será un gran día para Michoacán, y culmina una gran lucha histórica de décadas de nuestras *ancestras*, de décadas de nuestras antecesoras que lucharon por que hoy esto sea una realidad, esta transición histórica de reforma en la que todas y todas para que participemos. Bien decía Gabi, bien comentaba Lucí, el PRI, el PAN, el PRD, el PT, hoy MORENA, el Verde Ecologista y los independientes, todas las mujeres hemos trabajado de manera transversal por avanzar en nuestros derechos.

El tema de la paridad de género abarca algo más que partidos políticos, abarca los intereses propios de avance y de conquista en los espacios de todas nosotras las mujeres.

Para concluir, diría que la paridad de género es una realidad; la historia registra manchas de sangre, de muchas mujeres que quedaron en el camino, buscando esta paridad que hoy se llenan ellas de gloria en su memoria al ver que su lucha ha fructificado, porque la paridad de género será una realidad, por fin las mujeres y los hombres tendremos acceso a los cargos más importantes en nuestro sistema político en condiciones de igualdad. Será muy importante poder avanzar también con la mitad de las gubernaturas, para la designación de estos cargos, para las mujeres en el país.



Vamos a compartir en igualdad de oportunidades en estas posiciones de decisión en beneficio de la población. En este Congreso contamos con varias iniciativas que se orientan a visibilizar y, con ello, materializar la paridad de género. Trabajemos en ellas y aprobémosla, que Michoacán sea uno de los estados cuyo Congreso materialice esta paridad de género que hoy nos ocupa.

Desde luego que mi voto será a favor, porque para nadie es nuevo que en materia de paridad aún nos falta un largo camino por recorrer; pero, sin duda, hemos avanzado en una realidad que hoy votaremos en este Congreso. Con el compromiso de todas y todos, vamos a cristalizar esta reforma. Ni un paso atrás.

Gracias.

**Presidenta:**

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...<

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género.**

**Elabórese el acuerdo y notifíquese al Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo**

**dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un Regidor y de la Contralora del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determine su procedencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra del Síndico y diversos regidores del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determine su procedencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como los medios de comunicación y a todas las personas que nos acompañan.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
*[Timbre]*

CIERRE: 13:37 horas..



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)